

ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 22 de enero de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifican los estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por Decreto 88/1994, de 19 de abril, cuya tramitación se llevará a cabo con carácter de urgencia por motivos de interés público, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía,

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto de Decreto por el que se modifican los estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por Decreto 88/1994, de 19 de abril.

SEGUNDO. Someter el proyecto de Decreto por el que se modifican los estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por Decreto 88/1994, de 19 de abril, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente Acuerdo, un plazo de 7 días hábiles, dado el carácter de urgencia acordado para su tramitación, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente Acuerdo, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en las mismas, dado el carácter de urgencia acordado para su tramitación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Asunción Lora López



Código Seguro de Verificación: VH5DPWNUWCYDEAZVNJ5WW39BF2N2LP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	27/01/2020
ID. FIRMA	VH5DPWNUWCYDEAZVNJ5WW39BF2N2LP	PÁGINA	1/1

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

1. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
2. Unión General de Trabajadores (UGT).
3. Comisiones Obreras (CC.OO.).
4. Confederación General del Trabajo (CGT)
5. Sindicato de Enfermería (SATSE).
6. Sindicato Médico Andaluz (SMA).
7. Unión Sindical y Técnicos Sanitarios (USAE).
8. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Sanidad Andaluza (ASTISA).
9. Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad, Función Pública y Educación (FASPI).
10. Federación Andaluza de Técnicos Especialistas (FATE).
11. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos
12. Consejo Andaluz de Enfermería.
13. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental
14. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.
15. Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía.



II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME

1. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior).
2. Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)
3. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda, Industria y Energía).
4. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
5. Unidad de Igualdad de Género (Consejería Salud y Familias).
6. Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
7. Dirección General de Infancia (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
8. Delegaciones Territoriales de Salud y Familias
10. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

